

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informandole que a la fecha continuamos con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ, para evitar la propagación por contagio del covid-19, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados a las sedes judiciales. Sírvase proveer.

Cali, febrero 11 del 2021

AUTO N° 160

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero once (11) del año dos mil veintiuno (2021)

Agréguese a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede, para que sea valorado al momento de realizarse la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

2 autos
fol. 141-195



